

RESOLUCIÓN D.P. D.G.A.F N° 255/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN 02/2026 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO” - ID N° 484.767, A FAVOR DE LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A CON RUC Nro. 80013889-9, POR EL MONTO MÍNIMO LA SUMA DE GS. 30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES) Y EL MONTO MAXIMO A LA SUMA DE GS. 60.000.000 (GUARANÍES SESENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.

Asunción, 29 de mayo de 2026

VISTO: El informe del Comité de Evaluación, que contiene el estudio y consideración de la oferta presentada en la convocatoria para la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN 02/2026 “Servicio de Impresión y Copiado” - ID N° 484.767, proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al ID N° 484.767 y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 277° de la Constitución Nacional establece: "El Defensor del Pueblo gozará de autonomía e inamovilidad..."

Que, la Resolución N.º 3756 de fecha 28 de septiembre del año 2022 de la Honorable Cámara de Diputados “Que acepta la renuncia del Señor Miguel Ángel Godoy Servín, como Defensor del Pueblo y toma juramento a quien lo sustituye.

Que, en la mencionada Resolución en su Artículo 2º, establece, Tomar juramento al Señor Rafael Luis Ávila Macke como Defensor del Pueblo de conformidad al Art. 1º de la presente Resolución”

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 “Las entidades convocantes deben conformar un Comité de Evaluación encargado de la calificación y evaluación de las ofertas. Este comité debe estar integrado por personas idóneas y no puede estar conformado por quienes serán administradores del contrato”.

Que, por su parte el Artículo 55.- ADJUDICACIÓN establece que “La adjudicación se realizará con base en el informe de evaluación, seleccionando la oferta que garantice las mejores condiciones para el Estado, en términos de valor por dinero y cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros”.

Que, el Comité Evaluador de la Defensoría del Pueblo a través del Informe de Evaluación, recomienda lo siguiente: RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN 02/2026 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO” - ID N° 484.767, a favor de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A CON RUC Nro. 80013889-9, por el monto mínimo la suma de GS. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y el monto máximo a la suma de GS. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones),iva incluido, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

...//...

RESOLUCIÓN D.P. D.G.A.F N° 255/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN 02/2026 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO” - ID N° 484.767, A FAVOR DE LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A CON RUC Nro. 80013889-9, POR EL MONTO MÍNIMO LA SUMA DE GS. 30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES) Y EL MONTO MAXIMO A LA SUMA DE GS. 60.000.000 (GUARANÍES SESENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.

-2-

Que, dicha recomendación se adecua a lo establecido en la Ley N.º 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” la cual establece que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes y/o servicios ofertados; -

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL DEFENSOR DEL PUEBLO**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN 02/2026 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO” - ID N° 484.767, a favor de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A CON RUC Nro. 80013889-9, por el monto mínimo la suma de GS. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y el monto máximo a la suma de GS. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121701-001	Impresión y copia monocromática	1	Unidad	Evento	Nacional	249	249
TOTAL								249

Precio total: doscientos cuarenta y nueve guaraníes, IVA incluido. Monto mínimo Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), monto máximo Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones).

Art. 2º.- **APROBAR** el Informe de Evaluación, presentado por el Comité de Evaluación. -

Art. 3º.- **DISPONER** que los gastos que demandará la contratación/adquisición autorizada en el Art. 1º de la presente Resolución, serán sufragados con los fondos previstos en el presente Ejercicio Fiscal de la Defensoría del Pueblo. -

Art. 4º.- **ESTABLECER** que la administración del contrato estará a cargo del Sr. Mauricio Rolón, con Cédula de Identidad N°4.289.719, en su carácter de Director Administrativo, de la Dirección Administrativa de la Defensoría del Pueblo. -

Art. 5º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo

Avda. Ygatimi 705 esq. Juan E. O'Leary.
Asunción – Paraguay

www.defensoriadelpueblo.gov.py

defensoria@defensoriadelpueblo.gov.py